



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 154/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Silvia Hategan, contra Frutería El Príncipe, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la Magistrada-Juez doña Cristina Peño Muñoz

En Talavera de la Reina, a 23 de octubre de 2017.

Parte dispositiva

Dispongo:

1.- Aclarar la sentencia dictada con fecha 22-11-2017 en los siguientes términos:

Que donde dice "... la actora ha prestado servicios para el empresa demandada desde el día 11-9-14..." debe decir "... la actora ha prestado servicios desde el 6-7-2010."

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Frutería El Príncipe, S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 9 de mayo de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.ºI.-2755